MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99e-mail:
email: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com - Telefax: 046420.120

ADENDA DE CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (firmado el 21-09-10)

En la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, se conviene en celebrar la presente Adenda de Contrato de Adquisiciones, entre La Municipalidad de Nueva Esperanza, representado en este acto por el señor Intendente Municipal, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano, con Cédula de Identidad N° 2.258.294, con domicilio en el local de la Municipalidad en la ciudad de Nueva Esperanza, quien suscribe el presente contrato en su carácter de Intendente Municipal en adelante **denominado Contratante (La Municipalidad)** por una parte, y por la otra parte, la señora Ninfa Daisy Fernández, con Cédula de Identidad N° 575.434, representante legal de la empresa TRANSPORTCOM S.A., con domicilio sobre la Calle Curupay y Cedro – Nueva Esperanza - Departamento de Canindeyú, en adelante **denominado Contratado** convienen en celebrar la presente Adenda de Contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

Cláusula Primera: Duración del Contrato.-

a-) Este contrato comenzará a regir desde el 24 de noviembre de 2.010 y expirará el 31 de diciembre de 2.010 sujeto a lo acordado en este contrato.

Cláusula Segunda: Precio Unitario y el Importe Total a Pagar

Planilla de Precios								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Precio unitario	Cant.	Precio Total
01	15101505 -001	diesel	Corona	Nacional	Litro	4.420	2.171	9.595.820
02	15101503 -001	nafta común	Corona	Nacional	Litro	4.700	374	1.757.800
							Precio Total	**11.353.620**

Rejala

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99e-mail:
email: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com - Telefax: 046420.120

Cláusula Tercera: Condición de Pago:

El monto del contrato es de Gs. 11.353.620 (guaraníes once millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos veinte) IVA incluido. El precio por la provisión será abonado por la CONTRATANTE en forma mensual previo presentación de la factura.

La erogación correspondiente será imputada en el Tipo de Presupuesto Intendencia Municipal, Programa de Acción, Objeto de Gasto 360 – Adquisición de Combustibles y Lubricantes, del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Esperanza para el ejercicio 2010.

Cláusula Cuarta: Categoría del Contrato

Adenda y Continuación del Contrato de fecha 21/09/10 (se adjunta a esta adenda de contrato que es parte también del presente contrato), cuyo Objeto es la adquisición de Combustibles.

Cláusula Quinta: Solución de Controversias.-

a-) En caso de existir Controversias, las partes aceptan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Salto de Guaira, Departamento de Canindeyú.----------

Bajo tales acuerdos, dan por celebrado la presente Adenda de Contrato por Obras Adicionales con sus respectivos Anexos. Enterados los comparecientes de los términos del presente contrato manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes del presente contrato fijando domicilios en los establecidos en la comparecencia, y se obligan a su fiel cumplimiento, leída y ratificada, la firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.

.....
Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

.....
Prof. Hugo Ignacio Rejala G.
Intendente Municipal

.....
Ninfa Daisy Fernández
Representante legal de Transportcom S.A.
Contratado